

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

21 de septiembre de 1979

Núm. 141-I

INTERPELACION

Incendios forestales.

Presentada por don Antonio Carro Martínez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo parlamentario de Coalición Democrática, relativa a incendios forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Antonio Carro Martínez, Diputado por la provincia de Lugo, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso, presenta al Gobierno la siguiente interpelación:

Los incendios forestales han sido problema grave en estos últimos tiempos, pero su incidencia en este último verano ha alcanzado cotas de extensión e intensidad in-

verosímiles, llegando a amenazar, de hecho, con la desertización de España.

Es poco probable que tan catastróficos siniestros tengan una motivación causal y que no se hayan adoptado diligentemente las medidas exigibles a una responsable gestión de las cosas públicas, que son patrimonio ecológico, vital y económico de todos los españoles.

El tema es de importancia primordial, máxime para una región como la gallega —que me honro en representar—, donde la incidencia diaria de incendios forestales ha superado todas las previsiones imaginables.

Estas circunstancias, ante la que está muy sensibilizada la opinión pública, requieren por parte del Gobierno la adopción de medidas de muy diversa naturaleza.

1.º Primero es de apreciar la necesidad de mayores y mejores medidas preventivas, tanto de vigilancia y defensa como de incremento de los medios materiales y dotaciones que permitan una más eficaz lucha contra la plaga del fuego de nuestros montes, siendo necesario que el Gobierno haga público su propósito de po-

ner fin a tanto daño, y los medios y medidas que haya de adoptar a tal efecto.

2.º En segundo lugar, y ante la evidente intencionalidad de muchos de estos sucesos, sería necesario dotar a los poderes públicos de los adecuados medios represivos que, dentro del derecho, permitan eliminar la impunidad actual, que a la vez es estímulo y acicate de la progresión creciente de los incendios forestales que padecemos.

3.º En tercer lugar sería deseable que la Administración proporcionara a la opinión pública unos datos estadísticos elementales que permitieran valorar adecuadamente el proceso de destrucción que se está produciendo. Muy concretamente sería deseable conocer el número de incendios forestales sufridos en este año, la cantidad de hectáreas destruidas, su valoración, la posibilidad de su reposición y en qué tiempo, cuántos deben ser calificados de intencionados y, finalmente cuántos culpables han podido ser responsabilizados de sus malévolas acciones.

4.º Finalmente se sugiere la conveniencia de promulgar una ley contra los incendios forestales que fuera efectiva en la prevención y en la sanción. Las penas deberían agravarse coyunturalmente en tanto no logre cortarse el proceso creciente (la moda) de los incendios forestales. Cuando pudiera probarse que los presuntos inculpaados son miembros de una asociación política, debería declararse su responsabilidad subsidiaria. Por último, debería darse a esta ley una especialísima publicidad a través de los medios de comunicación social, bandos de las Alcaldías, exposición en la puerta de las iglesias y demás lugares públicos y reparto de folletos en ferias y mercados.

Ante la plaga del fuego de nuestros montes se presenta esta interpelación en el deseo de alcanzar una política más eficaz y en la esperanza de que el Gobierno pueda presentar sus muy meditados planes para yugular este mal que nos azota.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—Antonio Carro Martínez.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID